



Gestión de clientes: documentación a aportar

El Burgo de Ebro



A continuación, se detalla la documentación que se debe aportar para tramitar algunas de las gestiones más comunes a través de nuestra oficina de atención presencial, como son el alta o baja de suministro o el cambio de titularidad.

Alta de suministro

Vivienda

- Cédula de Habitabilidad / Licencia Ocupación / Calificación VPO / Declaración responsable
- DNI o NIF
- Datos bancarios
- Autorización del propietario (si el solicitante es el inquilino)
- Boletín instalador
- Documento acreditativo de la propiedad

Local

- Licencia ambiental/ Actividad / Declaración responsable / Autorización Municipal (Otros usos)
- DNI o NIF
- Datos bancarios
- Boletín instalador
- Autorización del propietario (si el solicitante es el inquilino)
- Documento acreditativo de la propiedad.

Instalaciones contra incendios

- DNI o NIF
- Datos bancarios
- Autorización del propietario (si el solicitante es el inquilino)
- Boletín instalador
- Documento acreditativo de la propiedad

Obra

- Licencia de obras / Declaración Responsable
- DNI o NIF
- Datos bancarios
- Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)
- Proyecto de instalaciones receptoras de agua o planos de la obra.
- Boletín instalador

Instalaciones temporales

- Boletín instalador y/o responsabilidad instalaciones interiores (obra, vivienda o actividades)
- Licencia obra / actividades recreativas eventuales / declaración responsable para la apertura de espectáculos y actividades recreativas
- DNI o NIF
- Datos bancarios
- Autorización del titular (Si el terreno/ local no es de titularidad municipal)
- Documentación acreditativa de adjudicación de obra y/o actividad.

Baja de suministro

- Lectura del contador
- DNI o NIF
- Autorización del titular del contrato o documentación que acredite la relación con el inmueble

Cambio de titularidad

- Lectura del contador
- DNI o NIF
- Datos bancarios
- Documento acreditativo del derecho al uso del inmueble: escritura / nota simple registral / contrato compraventa / último recibo del IBI a nombre del nuevo titular
- Autorización del propietario (si el solicitante es el inquilino)
- Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)